



VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

Yopal, 02 de octubre de 2023

Pago N° 1

Seleccione según corresponda

Contrato	☒	Convenio	☐	Contrato Interadministrativo	☐	SECOPII CAS-SS-MC-003-2023 3195 de 12/04/2023
----------	-------------------------------------	----------	--------------------------	------------------------------	--------------------------	---

Documento Soporte según forma de pago

Documento Copiado según forma de pago										
Informe de actividades	☐	Actas Parcial	☐	Acta de liquidación	☐	Anticipo	☒	Pago Anticipado	☐	Fecha:
Certificación	☐	Otro	☐	Cuál?						02/10/2023

1. Información del Contratista/Cooperante.

Cc/Nit.	N° Identificación.	DV	Nombre y Apellidos o Razón Social del Ejecutor u Operador
Cc/Nit.	900214914	0	PROASESORES S.A.S

2. Información General.

a. Tipo de Contrato. (seleccionar si es un contrato)

CPS	☐	Arrendamiento	☐	Consultoría	☒	Obra Publica	☐	Suministro	☐	Compra Venta	☐
Otro	☐	¿Cuál?									

b. Clase de Convenio. (Seleccionar si es un convenio)

De Asociación	☐	Cooperación	☐	Interadministrativo	☐	Otro	☐	Cual?	
---------------	--------------------------	-------------	--------------------------	---------------------	--------------------------	------	--------------------------	-------	--

c. Modalidad de Selección. (Seleccionar en todos los casos)

Licitación Publica	☐	Selección Abreviada	☐	Contratación Directa	☐	Concurso a Méritos	☒	Mínima Cuantía	☐
Otro	☐	¿Cuál?							
Número del proceso		CAS-SS-MC-003-2023							

d. Datos Contractuales.

Dependencia:	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD			
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS EN EL DEPARTAMENTO HO2BPIN075 DE CASANARE			
Código BPIN Proyecto:	2021005850056			
N° Contrato/Convenio	Fecha de suscripción.	Fecha de Inicio.	Fecha inicial de Terminación	Plazo inicial de Ejecución
3195 de 2023	12/04/2023	17/04/2023	16/10/2023	N° Seis (6) meses
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			

e. Información presupuestal. (Diligencie de acuerdo a su necesidad).

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
		N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor
Rubro presupuestal 1	8.19.1905.0300.20 21005850056*190 272.13350401.2.3. 2.02.02.086	2301434	23/03/2023	\$75.000.000	2303195	12/04/2023	\$ 74.055.000
Adicional 1							
Adicional 2							
Adicional 3							
Otro							
Valor Total Contrato o Convenio: SETENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.							\$ 74.055.000

7

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

f. Información Pago de Estampillas.

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 411027001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 411027002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 411027003	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor		
Valor Total Inicial					
Adicional 1					
Adicional 2					
Adicional 3					
Otro					

g. Información de Pólizas. (se debe tener en cuenta los ajustes en tiempo del contrato).

Evento		Descripción de los amparos (ajuste según contrato)					
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad Civil.	Calidad y Correcto Funcionamiento de los elementos Suministrados
		N° 605 47 994000101135	N° 605 47 994000101135	N° 605 47 994000101135	N° 605 47 994000101135	N° Póliza	N° Póliza
Contrato Inicial.	% - SMLV	10%	1000%	5%	10%		
	Desde.	14/04/2023	14/04/2023	14/04/2023	14/04/2023		
	Hasta.	14/02/2024	14/02/2024	14/10/2026	14/02/2024		
Fecha de aprobación de la póliza		17/04/2023	17/04/2023	17/04/2023	17/04/2023		
Reinicio	% - SMLV	10%	1000%	5%	10%		
		17/04/2023	17/04/2023	17/04/2023	17/04/2023		
		28/03/2024	28/03/2024	28/11/2026	28/03/2024		
Fecha de aprobación de la póliza		04/09/2023	04/09/2023	04/09/2023	04/09/2023		

3. Información de suspensión, Ampliación a la suspensión, Prorroga y Reinicio.

Concepto	Número documento	Fecha	Tiempo Documento
Suspensión N°	1	24/05/2023	30 días
Ampliación a la suspensión N°.	1	22/06/2023	10 días
Reinicio N°.	1	04/07/2023	N/A
Suspensión N°			
Ampliación a la suspensión N°.			
Reinicio N°.			
Suspensión N°.			
Ampliación a la suspensión N°.			
Reinicio N°.			
Prorroga N°.			
Prorroga N°.			
Tiempo Real Suspendido	N° mes (es) y día(s)		40 días

Fecha Actual de Terminación:

25/11/2023

4. Estado Financiero.

a. Estado Financiero del contrato.

Valor Total del Contrato:	\$ 74.055.000	Anticipo	x	\$ 37.027.500,00	Total de Anticipos Girados:	
Valor Ejecutado:		Pago Anticipado			Valor no ejecutado:	
Valor Amortizar:		Valor por Ejecutar:		\$ 74.055.000	Total de Amortizaciones:	
Descuento actual:		Valor por Amortizar:				
Valor a facturar:		Total de Descuentos:				
		Valor a pagar		\$ 37.027.500,00		

Siga con la Sección C. valor a girar y afectación por rubros presupuestales

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

b. Estado Financiero del convenio.

Estado Financiero del Convenio:		Valor Total Aportes del Departamento		Valor Total Aportes del Cooperante	
\$		\$		\$	
El siguiente cuadro se diligencia teniendo en cuenta recursos o aporte de la Gobernación de Casanare.					
Aportes Gobernación	Desembolsos o transferencias			Saldo por Desembolsar o Transferir.	
	Nº	% desembolso o transferencia	Valor		
	1	%		\$	\$
	2	%		\$	\$
	3	%		\$	\$
\$					
Valor Ejecutado:	\$	Valor por Ejecutar :	\$	Valor no Ejecutado:	\$
Descuento Actual:	\$	Total de Descuentos: sin incluir el valor no ejecutado		\$	
Valor Actual a Desembolsar o transferir:	\$				

c. Valor a Girar y afectación por rubros presupuestales. Aplica para convenios y contratos.

Valor a Girar:	TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 37.027.500,00)
----------------	--

Afectación de Rubros presupuestales para la presente cuenta.			
Fuente:	8.19.1905.0300.2021005850056.190272.13350401.2. 3.2.02.02.086	Valor:	\$ 37.027.500,00
Fuente:		Valor:	

Nota: Diligencie **Siempre** el valor de la ejecución facturada según documento soporte.

5. Forma de Pago y Cuenta Autorizada.

Forma de Pago Vigente
El Departamento de Casanare entregará un anticipo equivalente al cincuenta (50%) del valor del contrato una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio, plan de inversión del anticipo por parte de la supervisión y certificación de la cuenta de ahorros a nombre del contrato, para el manejo de los recursos que se entregaran en calidad de anticipo. El valor del contrato se pagará mediante actas parciales según avance de ejecución, previa presentación de informe de actividades, acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, Ley 789/2002, actas de no podrán exceder el ochenta (80%) por ciento del valor total del contrato, con amortización del anticipo suscrita por el supervisor del contrato. Y el restante veinte (20%) por ciento del valor del contrato, será cancelado a la suscripción del acta de liquidación. Los rendimientos financieros generados por los recursos del anticipo, pertenecen al Departamento, en consecuencia, el contratista presentará la certificación bancaria de dichos rendimientos y realizará el giro al Departamento en las condiciones y a la cuenta que determine la Tesorería Departamental para el recaudo.

Cuenta Autorizada		
Cuenta autorizada para Giro:	Cuenta de Manejo Especial (pago anticipados/anticipos)	Contrato de fiducia
Tipo:	Tipo: Cuenta de Ahorros Persona Jurídica	Entidad:
Nº:	Nº: 71600005344	Nº:
Entidad Financiera:	Entidad Financiera: BANCOLOMBIA	Fecha:
	Fecha constitución cuenta: 08/09/2023	Nit:

6. Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales. (Diligenciar las casillas que apliquen y agregue filas de acuerdo a su necesidad).

a. Pagos correspondientes al periodo ejecutado que se cobra. No aplica para convenios.

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 x 0 4	9450825899	\$ 1.160.000	\$ 46.400	\$ 46.900	Mayo 2023	SANITAS
PENSIÓN	16	9450825899	\$ 0000	\$ 0000	\$ 0000	Abril 2023	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:	FIC Vr Cancelado		
	1	9450825899	\$ 12.400	POSITIVA	\$		

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	0%	0%	4%
Valor Cancelado	\$	\$	\$ 46.900

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 x o 4 □	9452111028	\$ 1.005.334	\$ 40.400	\$ 42.100	Mayo 2023	SANITAS
PENSIÓN	16	9452111028	\$ 1.005.334	\$ 161.000	\$ 167.700	Abril 2023	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo: 1	No. Planilla: 9450825899	Valor Cancelado: \$ 11.100	Entidad: POSITIVA	FIC Vr Cancelado \$		

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	0%	0%	4%
Valor Cancelado	\$	\$	\$ 42.100

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 x o 4 □	9453050288	\$ 7.400.000	\$ 296.000	\$ 304.700	Junio 2023	SANITAS
PENSIÓN	16	9453050288	\$ 2.900.000	\$ 464.000	\$ 477.600	Mayo 2023	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo: 1	No. Planilla: 9453050288	Valor Cancelado: \$ 79.800	Entidad: POSITIVA	FIC Vr Cancelado \$		

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	0%	0%	4%
Valor Cancelado	\$	\$	\$ 304.700

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 x o 4 □	9454166878	\$ 7.420.000	\$ 296.800	\$ 304.000	Julio 2023	SANITAS
PENSIÓN	16	9454166878	\$ 2.920.000	\$ 467.200	\$ 478.500	Junio 2023	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo: 1	No. Planilla: 9454166878	Valor Cancelado: \$ 79.500	Entidad: POSITIVA	FIC Vr Cancelado \$		

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	0%	0%	4%
Valor Cancelado	\$	\$	\$ 304.000

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 x o 4 □	9453790862	\$ 7.420.000	\$ 296.800	\$ 301.500	Agosto 2023	SANITAS
PENSIÓN	16	9453790862	\$ 2.900.000	\$ 467.200	\$ 474.600	Julio 2023	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo: 1	No. Planilla: 9453790862	Valor Cancelado: \$ 78.900	Entidad: POSITIVA	FIC Vr Cancelado \$		

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	0%	0%	4%
Valor Cancelado	\$	\$	\$ 301.500

b. Certificación personas Jurídicas Pagos a la seguridad social y parafiscal. (Para desembolso inicial, anticipos, pagos anticipos y liquidación del convenio y contratos)

Certificación Expedida por:	Contador público, JESSICA MARCELA DURAN GRASS	Fecha de Expedición: 12/08/2023
-----------------------------	---	---------------------------------

7. Información de Liquidación. (Diligenciar al finalizar la ejecución del contrato o convenio, solo recursos de la Gobernación)

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

a. Balance financiero.

Fecha de Terminación Definitiva:			Tiempo Real Ejecutado:		N°
Valor Ejecutado	Saldo a Favor del Contratista/Cooperante	Saldo no ejecutados objeto del contrato	Otros Descuentos	Reintegro al Departamento	Rendimientos Financieros
			Descripción:	Valor \$	Valor \$
				Fecha Reintegro: (dd/mm/aaaa)	Fecha consignación (dd/mm/aaaa)
			Valor \$	Fecha Certificado tesorería (dd/mm/aaaa)	Fecha Certificado tesorería (dd/mm/aaaa)

(En caso de existir saldos no ejecutados el supervisor y/o interventor deben enviar copia del acta de liquidación junto a este formato con destino a la dirección técnica de presupuesto para la liberación de saldos presupuestales.)

b. Registro de Ingresos al Almacén Departamental.

Comprobantes de Entrada de Almacén Departamental		
N°	Fecha de expedición	Valor Total

8. Sanciones y/o multas

Tipo	Resolución N° / Fecha	Valor	¿Cancelado?	Comprobante / Deducción
Seleccione	N° ____ de ____	\$	Si ☐ No ☐	N° ____ Fecha de pago: Seleccione fecha
				¿Deducir en el presente pago?: sí ☐ / No ☐
Seleccione	N° ____ de ____	\$	Si ☐ No ☐	N° ____ Fecha de pago: Seleccione fecha
				¿Deducir en el presente pago?: sí ☐ / No ☐

9. Información de retención de industria y comercio (ICA):

Municipio	Base Retención de ICA	Porcentaje %

10. Observaciones:

Use este espacio para realizar las aclaraciones y consideraciones que usted crea necesario

Con fundamento en las leyes, reglas y principios vigentes que rigen los contratos de las entidades estatales, CERTIFICAMOS el cumplimiento de las actividades, la verificación de las planillas que soportan el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y las obligaciones en general a cargo del contratista, en consecuencia, firmamos el presente documento, una vez verificada la información contenida y corroborada con los soportes que presenta, y AUTORIZAMOS el trámite del pago. Nota: El supervisor y/o interventor asegurara la entrega de los documentos requeridos y que son soporte del presente formato a la Secretaría de Hacienda del Departamento.

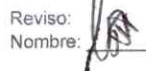
11. Firmas:

AUTORIZA


MARIA CONSTANZA VEGA ORDUZ
CC N° 52.153.993 de Bogotá
Secretaría de Salud de Casanare
Decreto N° 0074 de 28/04/2021

SUPERVISOR


JULETA PALACIO PINZON
CC N° 51.735.746 de Bogotá
Directora Técnica de Salud Pública (E)
Fecha Resolución: No 1569 de 29/09/2023

Revisó:
Nombre: 


VoBo



ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO
FO-AB-24
2014-01-02
V.02

Acta de Anticipo No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 3195 de 2023-04-12 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

SECRETARIA DE SALUD

Acta No. 1

Contrato No. 3195

CONTRATO No.: SECOP II 3195

VIGENCIA: 2023

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORÍA

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LOS MUNICIPIOS. VILLANUEVA, , HATO COROZAL, , MANI, MONTERREY, PAZ DE ARIPORO, TÁMARA. (CASANARE [VILLANUEVA, HATO COROZAL, MANI, MONTERREY, PAZ DE ARIPORO, TAMARA])

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Seis (6) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2023-04-17

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 2023-11-26

VALOR DEL CONTRATO: \$74.055.000,00 M.L.C.

CONTRATISTA: PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

SUPERVISOR: JULIETA PALACIO PINZON

INTERVENTOR:

En la ciudad de Yopal, a los Dos(02) días del mes de Octubre de 2023, se reunieron JULIETA PALACIO PINZON, PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A), quien actúa en su calidad de supervisor, del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3195 de conformidad con Numeral 7: Supervision y Vigilancia y por otra parte MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 39948260 de VILLANUEVA, representante legal, de(l-la) PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con NIT 900214914-0, en su condición de Contratista, para la entrega del anticipo. El valor de dicho anticipo es de \$37.027.500,00 M.L.C. y corresponde al 50% del valor del contrato.

PÓLIZAS:

PÓLIZA NO.: 605-47-994000101135				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2023-04-14	2024-02-14	\$7.405.500,00
Cobertura 2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2023-04-14	2024-02-14	\$37.027.500,00

Acta de Anticipo No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 3195 de 2023-04-12 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

SECRETARIA DE SALUD

Acta No. 1

Contrato No. 3195

Cobertura 3	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2023-04-14	2026-10-14	\$3.702.750,00
Cobertura 4	CALIDAD DEL SERVICIO	2023-04-14	2024-02-14	\$7.405.500,00
PÓLIZA NO.: 605-47-994000101135				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES				
	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CALIDAD DEL SERVICIO	2023-04-17	2024-03-28	\$7.405.500,00
Cobertura 2	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2023-04-17	2024-03-28	\$7.405.500,00
Cobertura 3	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2023-04-17	2026-11-28	\$3.702.750,00
Cobertura 4	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2023-04-17	2024-03-28	\$37.027.500,00

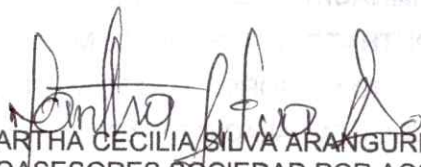
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Dos(02) días del mes de Octubre del 2023, bajo la respectiva responsabilidad de cada uno de ellos, de conformidad con las funciones desempeñadas.

OBSERVACIONES:


JULIETA PALACIO PINZON

Supervisor(a) (E)

resolucion No 1569 de 29 de Septiembre de 2023


MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN R/L
PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA
Contratista

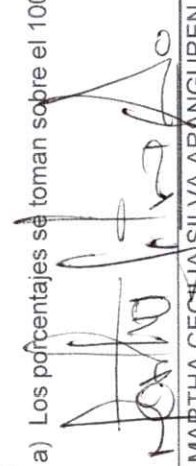
Elaboró:



HOJA 1 de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO. CAS-SS-MC-003-2023 y No. INTERNO 3195 de 2023-04-12
		2	10	2023	
SECRETARIA DE SALUD					
DATOS GENERALES					
CONTRATO No. 3195 DE 2023		PROGRAMACIÓN INICIAL ☒		REPROGRAMACIÓN ☐	
OBJETO DEL CONTRATO					
REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 2647 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE					
CONTRATISTA PROASESORES SAS / R/L MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN					
SUPERVISOR INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA					
DATOS ESPECIFICOS					
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE		
1	Pago de personal	\$ 26.031.790,22	70,31%		
2	Transporte o vehículo	\$ 6.069.000,00	16,39%		
3	procesamiento de documentos	\$ 1.660.084,56	4,48%		
4	Alquiler Oficina	\$ 3.266.625,23	8,82%		
TOTAL		\$ 37.027.500,00	100%		

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones


MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN
R/L PROASESORES SAS
Contratista


JULIE A PALACIO PINZÓN
Supervisor

Original: Oficina Jurídica
1era copia: Interventor
2da copia: Contratista
3era copia: Supervisor Proyecto y/o Contrato



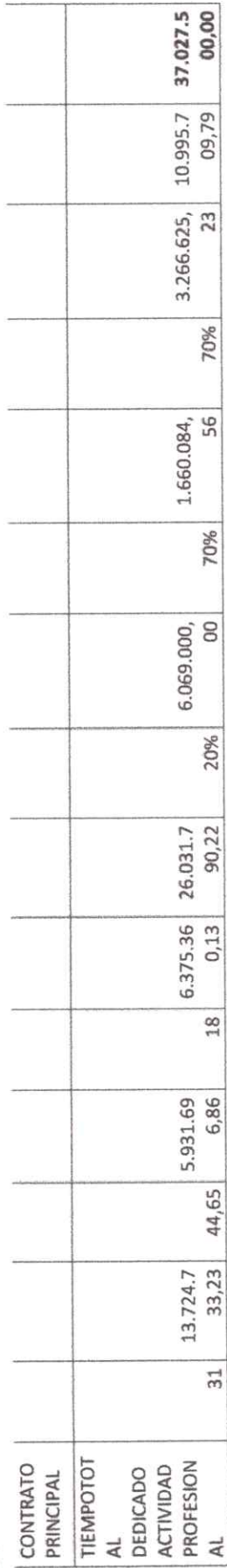
CONTRATO DE CONSULTORIA 3195 DE 2023-04-12 SECOP II CAS-SS-MC-003-2023

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 2647 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ANEXO - PLAN DE CARGAS PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA	1. COSTOS DE PERSONAL						2. COSTOS DIRECTOS						COSTOS DIRECTOS POR PRODUCTOS	COSTO FINAL
	Profesional con título de pregrado en áreas de la salud, experiencia profesional no menor de cuatro (4) años, de los cuales deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia específica.		Auxiliar en enfermería con experiencia relacionada con el desarrollo de actividades de interventoría y/o supervisión de un (1) año		Profesional con título de pregrado en área de conocimiento relativa a economía /o contaduría con experiencia relativa no menor de dos (2) años		TRANSPORTE		Impresiones, fotografías, fotocopias, procesamiento, de documentos, equipos de oficina, alquiler de computadores, scanner, cámara fotográfica informes, papelería, entre otros		Alquiler de oficina			
	DIAS ACTIVIDAD	VALOR DIA	DIAS ACTIVIDAD	VALOR DIA	DIAS ACTIVIDAD	VALOR DIA	TIEMPO	CANTIDAD	TIEMPO	CANTIDAD	TIEMPO	CANTIDAD		
1, ACTIVIDAD EN ETAPA PRELIMINAR AL INICIO DEL CONTRATO PRINCIPAL:	54	442.733,33	63	132.820,00	32,4	354.186,67	6 Mes	1	6 Mes	1	6 Mes	1	V/TTAL	
							% DEDICACION	COSTOME NSUAL	% DEDICACION	COSTOME NSUAL	% DEDICACION	COSTOME NSUAL		
							20%	9.000.000,00	100%	465.009,68	100%	947.374,00		

1.1 Revisión y verificación de documentación precontractual	5	2.213.666,55	7	929.740,00	4	1.416.746,68	4.560.153,33		14%	390.608,13	14%	687.880,83	1.078.488,96	5.638.642,29
2. ACTIVIDAD EN ETAPA DE EJECUCIÓN :														
2.1 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	9	3.984.599,97	12,5	1.660.250,00	4	1.416.746,68	7.061.596,65	2.400.000,00	20%	558.011,62	20%	1.126.057,80	4.084.069,42	11.145.666,07
2.2 FUNCIONES TÉCNICAS	17	7.526.466,61	25,15	3.341.706,86	6	2.125.120,02	12.993.293,49	3.669.000,00	22%	613.812,78	22%	1.239.742,68	5.522.555,46	18.515.848,95
2.3 FUNCIONES CONTABLES	0	0,00	0	0,00	2	708.373,34	708.373,34	0,00	14%	97.652,03	14%	212.943,92	310.595,95	1.018.969,29
2.4 FUNCIONES DE CARÁCTER JURÍDICO	0	0,00	0	0,00	2	708.373,41	708.373,39	0,00	0%		0%		708.373,39	
3. ACTIVIDADES DE LIQUIDACIÓN														
3.1. ACTIVIDADES DE LIQUIDACIÓN DEL	0		0	0,00	0			0,00	0%		0%		0,00	0,00



MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN
R/L/PROASESORES SAS
NIT 900214914-0
C.C. 39.948.260 de Villanueva Casanare
Dirección de correo: proasesoresalud@gmail.com
Teléfono: 315 754 3504

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES

AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

(PERSONA JURIDICA)

JESSICA MARCELA DURAN GRASS, Identificada con cédula de ciudadanía N' 27.603.417, expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en mi condición de Contador Público de la PROASESORES SAS Con NIT. 900.214.914 - 0, CERTIFICO que la EMPRESA que represento se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de salud, Fondos de pensiones y Aportes a la Cajas de Compensación, por cuanto en los tres meses, calendario la sociedad no tiene deudas legalmente exigibles a la fecha, lenca. según las planillas de seguridad social número No. 945082589 de abril de 2023, 9452111028 de abril de 2023, 9453050288 de mayo de 2023. 9454166878 de junio de 2023, 9453790862 de Julio del 2023 y 9453790862 de agosto de 2023.

Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en Yopal, a los treinta y un (12) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)



JESSICA MARCELA DURAN GRASS

C.C. 27.603.417 de Cúcuta

T:P 163517-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 0 4 0 8 3 6 2 E 5 7 8 7 0 4 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JESSICA MARCELA DURAN GRASS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 27603417 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 163517-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **27603417**

DURAN GRASS
APELLIDOS

JESSICA MARCELA
NOMBRES

Jessica Marcela Durán G
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAY-1982**

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53
ESTATURA

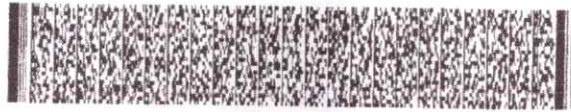
A+
G.S. RH

F
SEXO

27-JUN-2000 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2500100-55085266-F-0027603417-20010205

0610201036A 02 094015596

INSTRUMENTO DE IDENTIFICACION
REPUBLICA DE COLOMBIA, MINISTRO Y TITULO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

163517-T

**JESSICA MARCELA
DURAN GRASS**
C.C. 27603417

RES. INSCRIPCION 365 DEL 24/11/2011

FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL

243627 **OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA** 174459
DIRECTOR GENERAL

PROASESORES EN SALUD SAS

INSTRUMENTO DE IDENTIFICACION (INSTRUMENTO)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																													
Identificación		dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICBF																				
NET 90214914		0	PROCESIONES SAS	B - MENOS DE 200 COLTANTES	COMFACASNAE	CRA 20 # 26 - 26	YOPAL-CASANARE	623-4055	SI																				
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																													
Periodo		Clave		Tipo		Fecha			Pago																				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor																				
2023-04	2023-05	2077460712	9-50823599	E	2023/05/04	2023/05/12	BANCOLOMBIA	8	\$106,200																				
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte							
Sinuarise COMFACASNAE (1 Afiliados)																													
					\$0	\$0			\$1,160,000	\$46,400			\$1,160,000	\$46,400			\$1,160,000	\$12,200			\$9	\$0							
Centro de Trabajo: 1,044 (1 Afiliados)																													
					\$0	\$0			\$1,160,000	\$46,400			\$1,160,000	\$46,400			\$1,160,000	\$12,200			\$0	\$0							
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																													
1	CC	3994360	SIENA MARTHA	8	\$0	\$0	EPS003	30		\$46,400	CC769	30		\$46,400	14-31	30		\$12,200			\$0	\$0							
Total		Afiliados(1)			\$0	\$0			\$1,160,000	\$46,400			\$1,160,000	\$46,400			\$1,160,000	\$12,200			\$0	\$0							

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación	dV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF			
NIT 900714914	0	PROASESORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONFACASANARE	CRA 20 # 26 - 26	YOPAL-CASANARE	635-6065	SI			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	E	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2023-04	2023-05	2077160712	9450025999			2023/05/04	2023/05/12	BANCOLOMBIA			\$106,200
RESUMEN DE PAGO											
RIESGO	CODIGO		NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SAUDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)											
	POSTIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23		860,011,153	6	1	\$12,200	\$200	\$0	\$12,400
	CCF (ADMINISTRADORAS: 1)						1	\$12,200	\$200	\$0	\$12,400
	CONFACASANARE		CCF69		844,003,392	8	1	\$46,400	\$500	\$0	\$46,900
	EPS (ADMINISTRADORAS: 1)						1	\$46,400	\$500	\$0	\$46,900
	SANTAS		EP5005		800,251,440	6	1	\$46,400	\$500	\$0	\$46,900
TOTAL					1	\$105,000	\$1,200	\$0			\$106,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NT 90024914	0	PROASESORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASARE	CRA 20 # 26 - 26	YOPAL-CASANARE	635-065	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-04	2023-05	2127950184	9452111028	E	2023/05/04	2023/06/08	BANCOLOMBIA	35	\$263,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
SUCURSAL: COMFACASANARE (2 Afiliados)																		
Centro de Trabajo: 1,044 (2 Afiliados)																		
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (2 Afiliados)																		
1	CC 33461463	GONZALEZ JENNY	230301	13	\$502,667	\$80,500	EP5005	13	\$502,667	\$20,200	CCF466	13	\$502,667	\$20,200	14-23	13	\$502,667	\$5,300
2	CC 51874541	TORRES CLARA	230301	13	\$502,667	\$80,500	EP5005	13	\$502,667	\$20,200	CCF466	13	\$502,667	\$20,200	14-23	13	\$502,667	\$5,300
Total Afiliados(2)																		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
MT 9020-4914	0	PROASESORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONFACASANARE	CRA 20 # 26 - 26	YOPAL-CASANARE	635-4065	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-04	2023-05	2127650184	9452111028	E	2023/05/04	2023/06/08	BANCOLOMBIA	35	\$263,000
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO									
	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
POVENIR	230301	800,274,808	8	2	\$161,000	\$6,700	\$0	\$0	\$167,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	\$10,600	\$500	\$0	\$0	\$11,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									
CONFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	\$40,400	\$1,700	\$0	\$0	\$42,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$40,400	\$1,700	\$0	\$0	\$42,100
TOTA.				2	\$252,400	\$10,600	\$0	\$0	\$263,000



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900214914	0	PRODA SECORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CRA 20 # 76 - 76	YOPAL-CASANARE	6354065	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Clave	Pago	Planilla	Planilla	Tipo	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	18616182	9451052288	E			2023/06/30	2023/06/30	BANCOLOMBIA		25	\$1.166.860

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																						
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte																					
Centro de Trabajo: 1,044 (4 Afiliados)																																										
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (4 Afiliados)																																										
1	CC	1118552691	GARCIA ALEXANDRA	230301	15	\$580,000	592,800	EP5005	15	\$580,000	\$23,300	CCF69	15	\$580,000	\$23,300	CCF69	15	\$580,000	\$6,100	15	\$0	\$0																				
2	CC	33481463	GONZALEZ JENNY	230301	30	\$1,160,000	\$185,400	EP5005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF69	30	\$1,160,000	\$46,400	14-23	30	\$1,160,000	\$12,000	30	\$0	\$0																				
3	CC	39948260	SILVA MARTHA		0	\$0	\$0	EP5005	30	\$4,500,000	\$180,000	CCF69	30	\$4,500,000	\$180,000	14-23	30	\$4,500,000	\$47,000	30	\$0	\$0																				
4	CC	51874541	TORRES CLARA	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF69	30	\$1,160,000	\$46,400	14-23	30	\$1,160,000	\$12,000	30	\$0	\$0																				
Total Afiliados(4)						\$2,900,000	\$464,000			\$7,400,000	\$296,000			\$7,400,000	\$296,000			\$7,400,000	\$77,500		\$0	\$0																				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
IDENTIFICACION	0	PROASESORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CRA 20 # 26 - 26	YOPAL-CASANARE	6354005	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor
Pension	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	
2023-05	2023-06	18616182		9453050288	E	2023/06/05	2023/06/30	BANCOLDOMINIA	25	\$1,166,800

RESUMEN DE PAGO

AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					\$0	\$477,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$464,000	\$13,600
CARL (ADMINISTRADORAS: 1)					\$0	\$0
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	\$77,500	\$2,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)	ECF69	844,003,392	8	4	\$296,000	\$8,700
COMFACASANARE					\$0	\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					\$0	\$0
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$296,000	\$8,700
					\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900214914	0	PROASESORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPACASANARE	CRA 20 # 26 - 26	YOPAL-CASANARE	635-4065	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-06	2023-07	67246156	9454166878	E	E	2023/07/06	2023/07/27	BANCOLOMBIA	\$1.166,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																												
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte		Codigo	Dias	IBC	Aporte		Codigo	Dias	IBC	Aporte		Codigo	Dias	IBC	Aporte		Dias	Aporte				
Centro de Trabajo: 1,044 (3 Afiliados)																												
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (3 Afiliados)																												
1	CC	33481463	GONZALEZ, JENNY	230301	80	\$195,200	\$0	EP5005	30	\$1,220,000	\$46,800		CCF69	30	\$1,220,000	\$46,800		14-23	30	\$1,220,000	\$12,000			\$0				
2	CC	39948260	SILVA MARTHA		0	\$0	\$0	EP5005	30	\$4,500,000	\$180,000		CCF69	30	\$4,500,000	\$180,000		14-23	30	\$4,500,000	\$47,000			\$0				
3	CC	51874541	TORRES CLARA	230301	30	\$1,700,000	\$273,000	EP5005	30	\$1,700,000	\$68,000		CCF69	30	\$1,700,000	\$68,000		14-23	30	\$1,700,000	\$17,000			\$0				
Total Afiliados(3)						\$2,920,000					\$7,420,000	\$296,800				\$7,420,000	\$296,800				\$7,420,000	\$77,600		\$0				



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 90014914	0	PROYASORES SAS	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CRA 20 # 26 - 26	YOPAL-CASANARE	6354065	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	67246196	9454166878	E	2023/07/06	2023/07/27	BANCOLOMBIA	21	\$1,166,000

RESUMEN DE PAGO									
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PORVENIR									
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS									
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									
COMFACASANARE									
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
SANITAS									

AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$467,200	\$467,200	\$11,300	\$0	\$478,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	\$77,600	\$77,600	\$1,900	\$0	\$79,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	3	\$296,800	\$296,800	\$7,200	\$0	\$304,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$296,800	\$296,800	\$7,200	\$0	\$304,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Cludad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900214914	0	PROFESORES SAS	0 - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CRA 20 # 26 - 26	YOPAL-CASANARE	6354605	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	108153831	9453790862	E	2023/08/03	2023/08/17	BANCOLOMBIA	14	\$1,156,500

RESUMEN DE PAGO

AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PORVENIR	230301	800,224,808	8		2	\$467,200	\$7,400	\$0	\$474,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6		3	\$77,600	\$1,300	\$0	\$78,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)	CCF69	844,003,392	8		3	\$296,800	\$4,700	\$0	\$301,500
COMFACASANARE					3	\$296,800	\$4,700	\$0	\$301,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)	EPS005	800,251,440	6		3	\$296,800	\$4,700	\$0	\$301,500
SANITAS									

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																	
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF									
NIT 90014914	0	PROASESORES SAS	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CRA 20 # 26 - 26	YOPAL-CASANARE	6354065	SI									
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																	
Periodo		Clave		Fecha		Pago		Valor									
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor								
2023-07	2023-08	108153831	9453790862	E	2023/08/03	2023/08/17	BANCOLOMBIA	14	\$1,156,500								
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																	
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: COMFACASANARE (3 Afiliados)			\$2,920,000			\$467,200	\$7,420,000			\$296,800	\$7,420,000			\$7,420,000	\$77,600		
Centro de Trabajo: 1,044 (3 Afiliados)			\$2,920,000			\$467,200	\$7,420,000			\$296,800	\$7,420,000			\$7,420,000	\$77,600		
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (3 Afiliados)			\$2,920,000			\$467,200	\$7,420,000			\$296,800	\$7,420,000			\$7,420,000	\$77,600		
1	CC 31481463	GONZALEZ JENNY	230301	30	\$1,220,000	\$195,200	EP5005	30	\$1,220,000	\$48,800	CCF69	30	\$1,220,000	\$12,800	30	\$0	\$0
2	CC 39948260	SILVA MARTHA	0	0	\$0	\$0	EP5005	30	\$4,500,000	\$180,000	CCF69	30	\$4,500,000	\$47,000	30	\$0	\$0
3	CC 51874541	TORRES CLARA	230301	30	\$1,700,000	\$272,000	EP5005	30	\$1,700,000	\$68,000	CCF69	30	\$1,700,000	\$17,800	30	\$0	\$0
Total Afiliados(3)			\$2,920,000			\$467,200	\$7,420,000			\$296,800	\$7,420,000			\$7,420,000	\$77,600		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE												
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF				
NIT 90014914	0	PROASEGORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONFACASANARE	CRA 20 # 26 - 26	YOPAL-CASANARE	6354065	SI				
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor			
2023-07	2023-08	108153831	9463790862	E	2023/08/03	2023/08/17	BANCOLOMBIA	14	\$1,156,500			
RESUMEN DE PAGO												
RIESGO					CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								2	\$467,200	\$7,400	\$0	\$474,600
POVENIR					230301	800,224,808	8	2	\$467,200	\$7,400	\$0	\$474,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								3	\$77,600	\$1,300	\$0	\$78,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS					14-23	860,011,153	6	3	\$77,600	\$1,300	\$0	\$78,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								3	\$296,800	\$4,700	\$0	\$301,500
CONFACASANARE					CCF69	844,003,392	8	3	\$296,800	\$4,700	\$0	\$301,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								3	\$296,800	\$4,700	\$0	\$301,500
SANTAS					EPS005	800,251,440	6	3	\$296,800	\$4,700	\$0	\$301,500
TOTAL								3	\$1,138,400	\$18,100	\$0	\$1,156,500

Certificación Bancaria



cali, 8 de Septiembre de 2023.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROASESORES EN SALUD SOCIEDAD POR ACCIONES identificado(a) con NIT No. 900214914 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	71600005344	2023/09/08	A ACTIVA

VIGILADO

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

 Grupo Bancolombia

Página 1/1

 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización		4. Número de formulario 14905275533			
		 (415)7707212489984(8020) 000001490527553 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 1 4 9 1 4 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	
14. Buzón electrónico 4 4					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
27. Fecha expedición		28. País Lugar de expedición		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social PROASESORES SAS	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Casanare		40. Ciudad/Municipio Yopal	
41. Dirección principal CR 20 26 26		42. Correo electrónico proasesoresensalud@gmail.com		43. Código postal 8 5 0 0 0 2	
44. Teléfono 1 6 3 5 4 0 6 5		45. Teléfono 2 3 1 3 3 4 9 3 5 0 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 7 0 2 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 8 0 9 0 1		48. Código 8 6 9 9	
49. Fecha inicio actividad 2 0 0 8 0 4 0 7		50. Código 8 6 2 1		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Obligados aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2023 - 03 - 27 / 19 : 19: 46	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre SILVA ARANGUREN MARTHA CECILIA 985. Cargo Representante legal Certificado		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.948.260**

SILVA ARANGUREN

APELLIDOS
MARTHA CECILIA

NOMBRES

Martha Cecilia Silva Aranguren
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1965**
SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-DIC-1983 VILLANUEVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4600100-00207484-F-0039948260-20100105

0019618338A 1

0160655719

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento: 03-CD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD

Número : 2301434

División: 03-08 SECRETARIA DE SALUD /

Concepto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE /

Fecha: 23-MAR-2023 /

Vence: 31-DIC-2023

Cuenta	Descripción	Valor
8.19.1905.0300.2021005850056.190272.13350401.2.3.2.02.02.086	Implementación del plan de salud publica de intervenciones colectivas para la promoción de la salud prevención y control de los riesgos en el Departamento H02BPIN075 de Casanare.	75,000,000.00 /

Total : 75,000,000.00 /

Digitó:

GLADIS /

RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ /

APRUEBA

SECRETARIA DE SALUD
Nit : 892099216

REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

YOPAL,

12-ABR-2023 ✓

Pagina : 1

Usuario : GOBCAS\HAPR-DHP-16414:gladys.neme:172.17.1.254

Documento 03-CPA CARTA DE ACEPTACION/ Numero. [2303195] ✓

Fecha: 12-04-2023 ✓

Division 03-08 SECRETARIA DE SALUD

Tercero 900214914 PROASESORES EN SALUD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ✓

Concepto REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Cuenta	Descripción	Valor
8.19.1905.0300.2021005850056.190272.13350401.2.3.2.02.02.086	Implementación del plan de salud publica de intervenciones colectivas para la promoción de la salud prevención y control de los riesgos en el Departamento H02BFIN075 de Casanare.	74,055,000.00/
Total :		74,055,000.00 ✓

Digitó: GLADIS

RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ ✓

APRUEBA



Registrado Proceso
Fecha: 14-06-2023
Firmas: CMR

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3329 de 2023-06-13 SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

CONTRATISTA:	PROASESORES S.A.S SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
C.C. N°:	900214914-0
VALOR:	Ciento Veinticinco Millones de Pesos (\$125.000.000,00)
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS
PLAZO:	Siete (7) MESES

Entre los suscritos a saber, **MARIA CONSTANZA VEGA ORDUZ**, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.153.993 de Bogotá, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con Nit: 892099216-6 en calidad de SECRETARIA DE SALUD, nombrada mediante Decreto No. 0074 del 27 de Abril de 2021 en uso de las facultades delegadas para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto No. 0033 del 14 de Febrero de 2023, quien para efectos del presente contrato se denominara **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**; y por otra parte PROASESORES S.A.S. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, con NIT 900214914-0 representado legalmente por MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN, identificada con cédula de ciudadanía 39948260 de VILLANUEVA, que en adelante y para los efectos del presente se denomina el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CONSULTORÍA**, previas las siguientes consideraciones: 1). Que, la Secretaria de Salud Departamental planeo y realizó el estudio previo del proceso cuyo objeto corresponde a. **REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES DE REALIZAR ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2.015, los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Concurso de Méritos Abierto CAS-SS-

Alabhor

Gubaduc

Registrado Presupuesto
Fecha: 14-06-2023
Firma: Gw



MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3329 de 2023-06-13 SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

CMA-001-2023, se publicaron desde el 5 de mayo de 2023; en la página del Portal Único de Contratación: - <http://www.colombiacompra.gov.co>. Que, esta convocatoria pública surtió los trámites de publicidad, previos a la apertura, establecidos en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993 y sus normas concordantes. Que mediante Resolución 709 del 16 de mayo del 2023, la Secretaria de Salud de Casanare, ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto CAS-SS-CMA-001-2023, cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES DE REALIZAR ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS", acto administrativo que fue publicado en la página del Portal Único de Contratación: - <http://www.colombiacompra.gov.co>. Que el día 16 de mayo del 2023, se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones en la página del Portal Único de Contratación: - <http://www.colombiacompra.gov.co>, presentándose observaciones las cuales fueron resueltas en forma integral. Que conforme al cronograma del proceso contractual el cierre de la convocatoria se realizó el 23 de mayo del 2023 presentándose los siguientes oferentes: PROASESORES S.A.S. Nit., No. 900214914-0 R/L MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN identificada con C.C. No. 39.948.260 expedida en Villanueva (Casanare) y FUNDACION GEDESARROLLO NIT., No. :900200944-0. R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ identificado con C.C. No. 74.770.598 expedida en Yopal". Que luego de recibidas las mencionadas propuestas se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes por parte de los miembros integrantes del Comité Evaluador designado para ello, mediante Resoluciones No. 708 del 16 de mayo del 2023 y 745 del 19 de mayo del 2023. Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe consolidado con fecha 26 de mayo del 2023:

OFERENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Propuesta Económica
PROASESORES S.A.S. Nit., No. : 900214914-0 R/L	<u>NO</u> HABILITADO	<u>NO</u> HABILITADA	HABILITADO	CUMPLE

14/06/2023
Emilio



Registrado Presupuesto
Fecha: 14-06-2023
Firma: *[Signature]*

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3329 de 2023-06-13 SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN identificada con C.C. No. 39.948.260 expedida en Villanueva (Casanare)				
FUNDACION GEDESARROLLO NIT., No. :900200944-0 R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ identificado con C.C. No. 74.770.598 expedida en Yopal".	<u>NO HABILITADO</u>	<u>NO HABILITADA</u>	HABILITADO	CUMPLE

Que, como resultado de la subsanación de requisitos habilitantes y posterior evaluación de las propuestas se obtuvo el siguiente orden para habilitación y posterior evaluación:

OFERENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Propuesta Económica
PROASESORES S.A.S. Nit., No. : 900214914-0 R/L MARTHA CECILIA	HABILITADO	HABILITADA	HABILITADO	CUMPLE

14/06/2023
Gabriela



Registrado Presupuesto
Fecha: 14-06-2023
Firma: bmr

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3329 de 2023-06-13 SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

SILVA ARANGUREN identificada con C.C. No. 39.948.260 expedida en Villanueva (Casanare)				
FUNDACION GEDESARROLLO NIT, No. :900200944-0.R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ identificado con C.C. No. 74.770.598 expedida en Yopal"	HABILITADO	<u>NO</u> <u>HABILITADA</u>	HABILITADO	CUMPLE

Que una vez, habilitado el oferente PROASESORES S.A.S. Nit, No. : 900214914-0 R/L MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN identificada con C.C. No. 39.948.260 expedida en Villanueva (Casanare), se procede a su evaluación obteniendo como puntaje SETENTA Y NUEVE (79) PUNTOS conforme a los siguientes criterios de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
1. FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	38 puntos
2. FACTOR DE EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES	--
2.1. Coordinador.	--
2.1.1.Experiencia relacionada del coordinador	20 puntos

14/06/2023
Gobernación



Registrado Presupuesto:
Fecha: 14-06-2023
Firma: Car

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3329 de 2023-06-13 SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

2.2. Profesional	--
2.2.1. Experiencia relacionada del profesional	0 puntos
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20 puntos
4. INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0 puntos
5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,50 puntos
6. MYPIMES	0,50 puntos
CALIFICACION TOTAL	79 puntos

Que el Departamento de Casanare publicó los respectivos informes de evaluación en la página del Portal Único de Contratación: – <http://www.colombiacompra.gov.co>; término dentro del cual se presentaron observaciones a los informes de evaluación las cuales fueron resueltas en forma previa al presente acto administrativo de adjudicación. Que realizada la verificación de la propuesta económica presentada por el proponente PROASESORES S.A.S. Nit., No. : 900214914-0 R/L MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN identificada con C.C. No. 39.948.260 expedida en Villanueva (Casanare), se estableció que la misma es coherente, consistente técnicamente y no excedió el presupuesto oficial, permitiendo la selección objetiva. Que los miembros del Comité Evaluador de Propuestas recomiendan a la Secretaria de Salud de Casanare, la adjudicación del proceso CAS-SS-CMA-001-2023, cuyo objeto es REALIZAR LA REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES DE REALIZAR ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS”, al oferente PROASESORES S.A.S. Nit., No. : 900214914-0 R/L MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN identificada con C.C. No. 39.948.260 expedida en Villanueva (Casanare), al considerar que presentó la propuesta más favorable técnica, jurídica, financiera y económicamente para la entidad. Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, y el Decreto Departamental No. 033 del; 14 de febrero del 2023, es competente la Secretaria de Salud de Casanare, para producir el presente acto administrativo. Que en virtud de las consideraciones ya expresadas, el presente **CONTRATO DE CONSULTORÍA** se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** “REALIZAR LA

14/06/2023

Gabriel

Registrada Presupuesto
Fecha: 14-06-2023
Firma: Grr.



MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3329 de 2023-06-13 SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS". **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO a desarrollar las siguientes actividades: Para cumplir el objeto contractual del presente estudio previo se debe dar cumplimiento a los requisitos del capitulo I numerales 7.1 y 7.2 del manual de interventoria de la Gobernación de Casanare, además de las siguientes actividades: ASPECTOS GENERALES: 1. Conocer en todas sus partes el contenido del contrato, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes al contrato objeto de interventoria. 2. Realizar el control financiero del Contrato. 3. Monitorear por el cumplimiento de la resolución No. 256 del 17 de mayo de 2004 del Manual de Interventoría. 4. Revisar que el contratista mantenga la vigencia y/o valor de las garantías según lo pactado. 5. Exigir al contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del objeto contratado. 6. Informar al personero municipal o veedurias ciudadanas cuando sea requerido. 7. Consolidar actas de los comités técnicos durante la ejecución del contrato. 8. Liquidar el contrato de acuerdo con la normatividad nacional vigente, la Interventoría contratada tendrá que vigilar que se entregue todos los productos terminados de acuerdo con las condiciones contractuales y realizar la respectiva liquidación del contrato. 9. Realizar entrega y dar respuesta oportuna a la solicitud de información para dar cumplimiento a los requerimientos de la SDS 10. Efectuar el Seguimiento y monitoreo al avance físico y financiero de los componentes y actividades para el Reporte al MSPS 11. Realizar entrega y dar respuesta oportuna a la solicitud de información por parte de la supervisión 12. Realizar un monitoreo constante a los Riesgos de la ejecución del objeto a intervenir identificados en la matriz de riesgos. 13. Identificar e informar a la supervisión sobre nuevos riesgos que puedan surgir durante la ejecución del contrato a intervenir, además de los contenidos en la matriz de administración de Riesgos. 14. La interventoría debe tener en cuenta la fuente de financiación del contrato vigilado, por lo tanto exigirá el cumplimiento del objeto contractual, acorde a la normatividad que le aplique. ASPECTO ADMINISTRATIVO 15. Conocer los estudios técnicos del contrato principal e informar en caso de encontrar alguna inconsistencia para efecto de subsanar la misma. 16. Conocer el clausulado de los

14/06/2023
Gobernación



Registrado Presupuesto
Fecha: 14-06-2023
Firmas: Gmr

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 0023 de 2023-06-13 SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

contratos realizados por el departamento y verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización. 17 Conocer y hacer cumplir cada una de las cláusulas contractuales. 18. Informar a la oficina jurídica de la secretaria de salud departamental el incumplimiento de cualquier obligación contractual. 19 Solicitar a la oficina jurídica de las secretaria de Salud Departamental los documentos mediante los cuales se haga constar las modificaciones del contrato. 20. Conocer la propuesta presentada por el contratista y verificar la consistencia de la misma. 21. Solicitar al contratista: programación de trabajo y organigrama del personal contratado. 22 Verificar la vinculación por parte del contratista del personal profesional y técnico de acuerdo con la propuesta aprobada por el departamento. 23 Verificar que las personas vinculadas para la ejecución, cumplan las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral de acuerdo a sus formas de contratación y las leyes vigentes en la materia. 24 Resolver las consultas que formule al contratista y hacer observaciones necesarias. - Las dudas que no pueda absolver deberá remitirlas para consulta y decisión de la oficina jurídica de la secretaria de salud de Casanare con la debida anticipación. 25 Remitir oportunamente a la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare para aprobación del ordenador del gasto los estudios, modificatorios al contrato, como son, adicional en plazo, actividades complementarias o adicionales o la prórroga al plazo inicial del contrato con la debida justificación, indicando si hay lugar a aplicar o no sanciones. 26. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista y la supervisión las actas de recibo parciales y final de acuerdo al sistema integrado de gestión MECI-CALIDAD, empleado por el departamento y verificar su adecuado tramite. 27 Recopilar, toda la información, técnica, administrativa, financiera y jurídica. 28. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF. Y servicio Nacional de Aprendizaje / SENA, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia. 29. Exigir que la calidad de los bienes entregados y/o de los servicios prestados se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas pertinentes y las características y especificaciones estipuladas en los contratos y/o concertados a través de actas con la Secretaria de Salud Departamental. 30. Realizar la liquidación dentro de los términos legales o contractuales estipulados en los contratos de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007 informando los pagos efectuados al contratista,

14/06/2023

Gobernación



Registrado Proceso
Fecha: 14-06-2023
Firmas: GWR

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3329 de 2023-06-13 SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

los saldo a favor del mismo y/o del departamento de Casanare. 31. Elaboración y entrega oportuna de informes periódicos mensuales, los cuales deben contener de acuerdo a la información disponible, aspectos importantes como: Información de los contratos bajo interventoría • Información financiera del contrato. • Descripción de las obligaciones ejecutadas. • Cronograma de actividades. • Relación e informes de sub-contratación a cargo de los recursos de Salud Pública del departamento. • Avance físico y real de la ejecución de los contratos. • Informe de equipo y personal • Programa de inversiones • Dificultades presentadas durante el periodo y determinaciones tomadas. • Estado del contrato y pólizas • Alertas • Control a la afiliación y pagos al personal de contratistas al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales (artículo 50 de la Ley 780 de 2002 y artículo 1° Ley 828 de 2004). Información del contrato de interventoría: • Información del contrato • Actividades desarrolladas por interventoría • Personal y equipo • Porcentaje de ejecución • Estado del contrato y pólizas • Comentarios • Registros fotográficos • Anexos • Actas suscritas durante el periodo • Oficios y demás documentos generados durante el periodo. ASPECTO LEGAL 32 Deberá velar porque se reporte en forma oportuna toda la información que la entidad requiera a fin de mantener el el estado y avance del contrat objeto de interventoría; así mismo atender cualquier alerta, requerimiento, sanción, hallazgo o plan de mejora que llegare a incurrir al Departamento-secretaria de salud con ocasión al incumplimiento, falta u omisión por parte del contratista o que afecte la ejecución del plan de intervenciones colectivas departamental. 33 Manifestar sobre la viabilidad de modificaciones que se realicen, velando por el cumplimiento de la normatividad aplicable a las intervenciones y acciones contratadas Resolución 3280 de 2018, resolución 518 de 2015, lineamientos para la conformación y operación del Programa de Equipos Básicos de Salud y demás aspectos legales aplicables a la Estrategia APS. ASPECTO TÉCNICO: 34. Elaborar un plan de seguimiento al desarrollo de las actividades programadas por el contratista. 35. Revisar, ajustar y aprobar las fichas técnicas para la verificación del cumplimiento de las actividades programadas por el contratista en ejecución del contrato. 36. Realizar visitas de campo aleatorias para la verificación de las actividades programadas por el contratista en ejecución del contrato. 37. Conceptuar sobre el planteamiento de alternativas de solución con el contratista cuando se presenten dificultades para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) programada(s), mediante actas de concentración entre las partes. 38. Validar la información presentada por el

14/06/2023

Gobernación

Registrado Presupuesto
Fecha: 14-06-2023
Firma: Gmr



MINUTA

FO-AB-13

2014-01-02

V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3329 de 2023-06-13 SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

contratista en la presentación de informes parciales de ejecución de actividades e informe final. Proyectar y tramitar las actas de pago parcial y acta de liquidación final del contrato, verificando detalladamente el cumplimiento de las actividades contratadas. 39. Mantener informado al departamento a través de la supervisión delegada por la secretaria de Salud Departamental de los avances físicos y financieros de los recursos contratados. 40. Generar los informes administrativos, financieros y técnicos solicitados por el departamento o entes de control, de las acciones en relación a los contratos intervenidos. 41 verificar junto con la supervisión la entrega de los insumos utilizados para la ejecución de la actividad incluyendo los elementos de protección personal, que correspondan a las cantidades y calidad requerida para la ejecución de la actividad, garantizando el cumplimiento del protocolo de bioseguridad por parte de todo el personal, 42. Verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas o concertadas. 43. Hacer los requerimientos necesarios ante la detección de incumplimiento por parte del contratista. 44. Realizar apoyo técnico a las veedurías que se conformen en el desarrollo del contrato o rendir los informes que le sean requeridos por la administración incluyendo informes del producto de los objetos contratados y aquellos que se hayan establecido en el contrato, dichos informes deben ser entregados cumpliendo con la tabla de retención documental para archivo, dispuesta mediante la ley general de archivo (5942 de 2000 y decreto 4124 de 2004). 45. El interventor tendrá que verificar la concertación del uso y manejo de los CREDITOS INSTITUCIONALES Y DERECHOS DE AUTOR, las partes de común acuerdo establecen que respetaran los derechos de autor, de propiedad intelectual e industrial establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Ley 719 de 2001 y decreto 1721 de 2002 y demás disposiciones complementarias así como las actividades que requieren de aprobación y concertación de la Secretaria de Salud Departamental o Abstenerse de suscribir documentos y dar órdenes verbales al contratista que modifiquen o maltraten las decisiones inicialmente pactadas en los contratos siendo de competencia de quien suscribe el mismo, para lo cual deberán informar lo pertinente a la Secretaría de Salud de Casanare y quien haga sus veces, con el fin de proyectar y tramitar los actos respectivos. ASPECTO FINANCIERO Y CONTABLE 46. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del departamento donde corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pasos, y ajustes y deducciones efectuados. 47. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los

14/06/2023
Entregado.



Registrada Presupuesto
Fecha 14-06-2023
Firma: Gmr

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 3329 de 2023-06-13 SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACION CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

recursos presupuesta les requeridos y en este sentido informar o solicitar a quien corresponda a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva, y registro cuando se requiera. 48. Realizar seguimiento y control a la facturación presentada por la prestación de servicios de salud pública en el marco del contrato celebrado 49. Proyectar y tramitar las actas de pago parcial y acta de liquidación final del contrato, verificando detalladamente el cumplimiento de las actividades contratadas definiendo claramente los valores a cancelar, discriminando las fuentes de los recursos. 50. Presentar oportunamente los informes mensuales o aquellos que hayan sido requeridos por el supervisor o las entidades de control. PRODUCTOS A ENTREGAR 1.- Informe de interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera mensualmente sobre las actividades objeto de verificación y seguimiento de acuerdo al contrato al intervenir, así como los soportes correspondientes. 2.- Actas parciales de pago de acuerdo a los criterios jurídicos establecidos para pago del contrato al que se le ejerza la interventoría. 3.- Acta de liquidación del contrato al que se le ejerce la interventoría. 4.- Informe final de interventoría, en medio magnético (escaneo en su totalidad) y físico con sus respectivos soportes técnicos y económicos. **PARAGRAFO:** Las actividades anteriores conforme a las especificaciones técnicas del Numeral 4.1 del Estudio Previo N° 2023-01370. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante el desarrollo del contrato: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Desarrollar las actividades establecidas en la segunda cláusula del presente contrato 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Avisar oportunamente al **DEPARTAMENTO**, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. 6. Cumplir con todas las obligaciones derivadas y lineamientos técnicos del presente contrato. 7. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con todas las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 8. El **CONTRATISTA** deberá acreditar para el pago y liquidación del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones y del aporte sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de Ley, o por el representante legal, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLAUSULA CUARTA**

14/06/2023
Gobernación



Registrado Presupuesto
Fecha 14-06-2023
Firmas GWR

MINUTA

FO-AB-13

2014-01-02

V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3029 de 2023-06-13 SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 cuyo Objeto REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

ACTIVIDADES DEL CONTRATANTE: 1. Pagar en la forma establecida en la Cláusula Sexta "Forma de Pago", las facturas presentadas por el contratista. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con el presente proceso. 3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 5. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 6. Adelantaran las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 7. Solicitaran la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 8. Adelantaran revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 9. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 10. Adelantaran las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 11. Adoptaran las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. Las demás establecidas en la ley, los pliegos de condiciones y el contrato respectivo. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato. Y las demás establecidas en la Ley, los pliegos de condiciones y el contrato respectivo. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es de Ciento Veinticinco Millones de Pesos (\$125.000.000,00), de acuerdo presupuesto establecido en la propuesta presentada por el contratista:

14/06/2023
Gobernación



Registrado Prompact
Fecha: 14-06-2023
Firma: 6mr

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3329 de 2023-06-13 SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El DEPARTAMENTO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA al DEPARTAMENTO, y con la actividad objeto del contrato.

CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare entregara un anticipo equivalente al cincuenta (50%) del valor del contrato una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio, plan de inversión del anticipo por parte de la supervisión y certificación de la cuenta de ahorros a nombre del contrato, para el manejo de los recursos que se entregaran en calidad de anticipo. El valor del contrato se pagará mediante actas parciales según avance de ejecución, previa presentación de informe de actividades, acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, Ley 789/2002, actas que no podrán exceder el ochenta (80%) por ciento del valor total de contrato, con amortización del anticipo suscrita por el supervisor del contrato. Y el restante veinte (20%) por ciento del valor del contrato, será cancelado a la suscripción del acta de liquidación. Los rendimientos financieros generados por los recursos del anticipo, pertenecen al Departamento, en consecuencia, el contratista presentará la certificación bancaria de dichos rendimientos y realizara el giro al Departamento en las condiciones y a la cuenta que determine la Tesorería Departamental para el recaudo.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de Siete (7) MESES, contados a partir de la fecha en que se expida el Acta de Inicio por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

CLAUSULA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con EL CONTRATISTA, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato.

CLAUSULA NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2301685 de fecha 2023-04-27, bajo el rubro IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS EN EL DEPARTAMENTO

14/06/2023
Gabriel



Registrado Presupuesto
Fecha 14-06-2023
Firma bmr.

MINUTA

FO-AB-13

2014-01-02

V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3329 de 2023-06-13 SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

H02BPIN075 DE CASANARE.
8.19.1905.0300.2021005850056.190265.124202.2.3.2.02.02.086 (\$125000000)
CLAUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga para que una vez perfeccionado el contrato, constituya a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: 1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS 2) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Cuantía: CIENTO (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS 3) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Cuantía: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS 4) CALIDAD DEL SERVICIO. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales, si a ello hubiere lugar de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen. EL CONTRATISTA deberá certificar los pagos de los aportes durante la ejecución y liquidación del contrato a los sistemas de seguridad social integral (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Interventor o Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos

14/06/2023
Cargado



Registrada Presupuesto
Fecha: 14-06-2023
Firma: Gmr

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 3329 de 2023-06-13 SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el DEPARTAMENTO, ni se causen otros perjuicios. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el Artículo 887 del Código de comercio. Tampoco podrá subcontratar la totalidad de la ejecución del presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, en todo caso el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos y el Departamento no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, artículo 60, 1150 de 2007, artículo 11 y Decreto ley 0019 de 2012, artículo 217. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de



MINUTA

FO-AB-13

2014-01-02

V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3329 de 2023-06-13 SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Los amparos de la garantía que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, EL DEPARTAMENTO actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA VIGESIMA: SUPERVISION DEL CONTRATO:** Para efectos de la supervisión, esta deberá ser ejercida por la Dirección Técnica de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Departamento de Casanare, siguiendo las disposiciones establecidas en el Decreto Departamental 033 del 2023, la Ley 1474 de 2011, manual de interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare mediante la Resolución No. 0256 de 2004 en todo caso tanto el supervisor deberá acatar lo establecido en la Ley 1952 de 2019; Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83 y 84; y en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría y supervisión de Colombia Compra Eficiente, y el Decreto 1082 del 2015. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que se causen en razón del perfeccionamiento y legalización del contrato, serán por cuenta del

26
catob/1013
C. J. J. J.



Registrada Promuevoto
Fecha 14-06-2023
Firma *GMR*

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3329 de 2023-06-13 SECOP II CAS-SS-CMA-001-2023 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

contratista. La entidad efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del DEPARTAMENTO, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. (CASANARE [SABANALARGA, VILLANUEVA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD]).

Para constancia se firma, el 2023-06-13.

DEPARTAMENTO

MARIA CONSTANZA VEGA ORDUZ
SECRETARIA DE SALUD

CONTRATISTA

MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN
R/L PROASESORES SOCIEDAD POR
ACCIONES SIMPLIFICADA

Revisó: BALMES ENRIQUE TAMAYO RODRIGUEZ
Asesor Oficina Jurídica

Elaboró: KAREN NATALY MORALES CHAPARRO
Tecnóloga contratada SSC

14/06/23
Salud



Buscar

1r a

– Contrato en edición

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

[MOSTRAR DETALLES](#)

1 Información general

Volver

Initial election

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.5068358

Version del contrato 1

Estado de contrato Firmado

Fecha de generación del estado 3 días de tiempo transcurrido (9/06/2023 5:32:27 PM UTC 05:03)
Bogotá, Lima, Quito

Número del contrato CAS-SS-CMA-001-2023

Objeto del contrato REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS

Tipo de Contrato Consultoria

¿Asociado a otro contrato? Si No

Duración del contrato 7 Meses

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato 7/01/2024 11:59 PM

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación	SI	No *
-------------	----	------

Fecha de inicio de liquidación 9/12/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha fin de liquidación 9/04/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá Lima Quito

Obligaciones Ambientales	Si	No *
--------------------------	----	------

Obligaciones pos consumo	SI	No *
--------------------------	----	------

Reversión	Si	No *
-----------	----	------

Información de la Entidad Estatal contratante



VERIFICACIÓN DE CASANARE

COLUMBIA Yoda!

Recommendation 25:

Información del Proveedor contratista



PROASESORES SAS
COLOMBIA - local
Número de documento: 90214914

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PROASESORES SAS	BBVA	Corriente	0981032014

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado **MARTHA** **12/06/2023**
por: **CECILIA** **7:03:00 AM**
SILVA **(UTC-05:00)**
ARANGUREN **Bogotá, Lima**
Quito)

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado **MARIA** **13/06/2023**
por: **CONSTANZA** **4:38:58 PM**
VEGA **(UTC-05:00)**
ORDUZ **Bogotá, Lima**
Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso: Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación: UNIDAD SALUD
Proceso de Contratación: CAS-SS-CMA-001-2023
Título de la oferta: INTERVENTRIA PIC DEPTAL 2023



ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-SS-MC-003-2023 3195 de 2023-04-12 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-SS-MC-003-2023 - 3195

FECHA DEL CONTRATO: 2023-04-12

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

FECHA DE INICIO: 2023-04-17

FECHA DE TERMINACIÓN: 2023-10-16

APORTE ENTIDAD: \$74.055.000,00 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: \$0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: \$74.055.000,00 M.L.C.

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

PLAZO: Seis (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Diecisiete(17) días del mes de Abril de 2023, se reunieron INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA, DIRECTOR(A) TECNICO DE SALUD PUBLICA, quien actúa en su calidad de supervisor, de conformidad con Numeral 7: Supervision y Vigilancia, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 39948260 de VILLANUEVA, representante legal, de(l-la) PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con NIT 900214914-0 en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Seis (6) MESES.
3. Que PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare entregara un anticipo equivalente al cincuenta (50%) del valor del contrato una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio, plan de inversión del anticipo por parte de la supervisión y



ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-SS-MC-003-2023 3195 de 2023-04-12 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

certificación de la cuenta de ahorros a nombre del contrato, para el manejo de los recursos que se entregaran en calidad de anticipo. El valor del contrato se pagará mediante actas parciales según avance de ejecución, previa presentación de informe de actividades, acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, Ley 789/2002, actas que no podrán exceder el ochenta (80%) por ciento del valor total de contrato, con amortización del anticipo suscrita por el supervisor del contrato. Y el restante veinte (20%) por ciento del valor del contrato, será cancelado a la suscripción del acta de liquidación. Los rendimientos financieros generados por los recursos del anticipo, pertenecen al Departamento, en consecuencia, el contratista presentará la certificación bancaria de dichos rendimientos y realizara el giro al Departamento en las condiciones y a la cuenta que determine la Tesorería Departamental para el recaudo.

OBSERVACIONES:

Ingrid Johana Velandía A.

INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA
Supervisor(a)

Martha Cecilia Silva Aranguren R/L

MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN R/L
PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA
Contratista.

Ingrid Johana Velandía A.

Revisó: INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA
DIRECTOR(A) TECNICO DE SALUD PUBLICA

Elaboró: INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA

**ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN**FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 3195 de 2023-04-12 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA: 2023-04-12	TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORIA	CONTRATO No. 3195
SECRETARIA DE SALUD		
ACTA No. 1		
GRADO DE RESPONSABILIDAD:		
<p>1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor o Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.c. Fecha prevista de reiniciación.d. Relación de personal y maquinaria inactivo. <p>En consecuencia el Contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor y Contratista.</p> <p>2) El Supervisor de obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.</p> <p>3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del Interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor del contrato.</p> <p>El Interventor o Supervisor y el Contratista enviarán a la aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el Supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.</p>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2023-05-24 VIGENCIA: Treinta (30) DIAS		
OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LOS MUNICIPIOS. VILLANUEVA, HATO COROZAL, MANI, MONTERREY, PAZ DE ARIPORO, TÁMARA. (CASANARE [VILLANUEVA, HATO COROZAL, MANI, MONTERREY, PAZ DE ARIPORO, TAMARA])		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Seis (6) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2023-04-17		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Setenta y Cuatro Millones Cincuenta y Cinco Mil Pesos (\$74.055.000,00)		

**ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN**

FO-AB-30

2014-03-26

V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 3195 de 2023-04-12 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**SUPERVISOR: INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA****INTERVENTOR:****ANTECEDENTES DEL CONTRATO:****PRÓRROGAS:**

Prórroga No.	Tiempo

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:**PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: Seis (6) MESES****VALOR ACTUAL: Setenta y Cuatro Millones Cincuenta y Cinco Mil Pesos (\$74.055.000,00)**

En la ciudad de Yopal, a los Veinticuatro(24) días del mes de Mayo de 2023, se reunieron INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA, DIRECTOR(A) TECNICO DE SALUD PUBLICA, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 39948260 de VILLANUEVA, representante legal, de(la) PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con NIT 900214914-0 con el fin de llevar a cabo la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3195 de 2023-04-12 por un periodo de Treinta (30) DIAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

CAUSAS: Se procede hacer la suspensión del contrato teniendo en cuenta que debemos realizar la interventoria técnica, administrativa, jurídica y financiera para asegurar que el contratista, cumpla con los objetivos propuestos por la administración Departamental; debemos como interventor garantizar la calidad de las actividades por el contratista, la correcta ejecución de los recursos, vigilar la inversión de los recursos financieros entregados al contratista por parte del Departamento, en cuya administración debe primar la eficiencia, economía, celeridad y la óptima calidad de los bienes y servicios.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:**FECHA DE SUSPENSIÓN: 2023-05-24****PLAZO FALTANTE: Cinco (5) MESES Y Veintidos (22) DIAS****FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2023-12-15****FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 2023-06-23**

El contratista PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA se compromete a terminar el objeto de contrato No. 3195 de 2023-04-12 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Observaciones

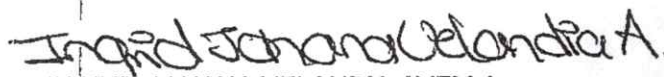


ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 3195 de 2023-04-12 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veinticuatro(24) días del mes de Mayo del 2023.


INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA

Supervisor(a)


MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN R/L
PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA
Contratista


MARIA CONSTANZA VEGA ORDUZ
V.º B.º Dependencia Responsable Contrato

Original Oficina de Jurídica.

1ra copia Interventor.

2da copia Contratista.

3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

**ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN**

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 3195 de 2023-04-12 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA: 2023-04-12	TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORÍA	CONTRATO No. 3195
SECRETARIA DE SALUD		
ACTA No. 2		
GRADO DE RESPONSABILIDAD:		
<p>1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor o Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.c. Fecha prevista de reiniciación.d. Relación de personal y maquinaria inactivo. <p>En consecuencia el Contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor y Contratista.</p> <p>2) El Supervisor de obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.</p> <p>3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del Interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor del contrato.</p> <p>El Interventor o Supervisor y el Contratista enviarán a la aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el Supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.</p>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2023-06-22 VIGENCIA: Diez (10) DIAS		
OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LOS MUNICIPIOS. VILLANUEVA, HATO COROZAL, MANI, MONTERREY, PAZ DE ARIPORO, TÁMARA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Seis (6) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2023-04-17		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Setenta y Cuatro Millones Cincuenta y Cinco Mil Pesos (\$74.055.000,00)		

**ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN**

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 3195 de 2023-04-12 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

SUPERVISOR: INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA

INTERVENTOR:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:**PRÓRROGAS:**

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Treinta (30) DIAS

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: Seis (6) MESES

VALOR ACTUAL: Setenta y Cuatro Millones Cincuenta y Cinco Mil Pesos (\$74.055.000,00)

En la ciudad de Yopal, a los Veintidós(22) días del mes de Junio de 2023, se reunieron INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA, DIRECTOR(A) TECNICO DE SALUD PUBLICA, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 39948260 de VILLANUEVA, representante legal, de(l-la) PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con NIT 900214914-0 con el fin de llevar a cabo la Ampliación de la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3195 de 2023-04-12 por un periodo de Diez (10) DIAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

CAUSAS: Que, de conformidad a lo conceptuado por la firma consultora en el cual otorga ampliación a la suspensión No. 1 por un término de diez (10) días, al contrato interadministrativo No. 2647 de 2022 por las causas expuestas en dicha solicitud. Esta supervisión opta por realizar ampliación a la suspensión No. 1 al contrato de consultoría No. 3195 del 2023, puesto que no se realizarán actividades de seguimiento y control al contrato principal, por lo anterior la ampliación a la suspensión aplicara por un término de diez (10) días a partir del día 23 de junio de 2023, según solicitud radicada por la interventoría de fecha 22 de junio del 2023.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN: 2023-06-23

PLAZO FALTANTE: Cuatro (4) MESES Y Veintidos (22) DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2023-11-25

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 2023-07-03

El contratista PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA se compromete a terminar el objeto de contrato No. 3195 de 2023-04-12 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Observaciones



ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

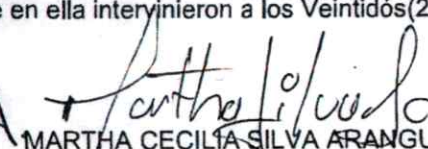
FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 3195 de 2023-04-12 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintidós(22) días del mes de Junio del 2023.


INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA

Supervisor(a)


MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN R/L
PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA
Contratista


MARIA CONSTANZA VEGA ORDUZ
V.º B.º Dependencia Responsable Contrato

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

**ACTA DE REINICIACIÓN**

FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 3195 de 2023-04-12 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA: 2023-04-12	TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORÍA	CONTRATO No. 3195
SECRETARIA DE SALUD		
ACTA No. 1		
SE HACE CONSTAR:		
<p>1) Que mediante acta No. 1 se suspendió el contrato No. 3195.</p> <p>2) Mediante la suscripción de la presente orden de reiniciación, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad.</p> <ul style="list-style-type: none">- Tiempo de suspensión y fecha de reiniciación del contrato.- Nueva fecha de terminación del contrato con respecto a la inicialmente pactada.- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.- Relación de personal y maquinaria inactiva.- Concepto justificando las condiciones técnicas o económicas que permiten reiniciar el contrato. <p>En consecuencia el Contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor, Contratista y Subdirector.</p> <p>3) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se reinicia el contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio o ejecución de la obra.</p> <p>4) El Responsable de la dependencia revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa aprobación del Interventor y revisión de las condiciones de reiniciación del contrato por parte del Supervisor de contrato.</p>		
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORÍA		
OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LOS MUNICIPIOS. VILLANUEVA, HATO COROZAL, MANI, MONTERREY, PAZ DE ARIPORO, TÁMARA. (CASANARE [VILLANUEVA, HATO COROZAL, MANI, MONTERREY, PAZ DE ARIPORO, TAMARA])		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Seis (6) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2023-04-17		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Setenta y Cuatro Millones Cincuenta y Cinco Mil Pesos (\$74.055.000,00)		
CONTRATISTA: PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		
SUPERVISOR: INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA		
INTERVENTOR:		
ANTECEDENTES DEL CONTRATO:		
PRÓRROGAS:		
Prórroga No.		Tiempo
-		-

**ACTA DE REINICIACIÓN**

FO-AB-46

2014-01-02

V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 3195 de 2023-04-12 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Treinta (30) DIAS
2	Diez (10) DIAS

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE: 2023-05-24**TIEMPO DE SUSPENSIÓN:** Cuarenta (40) DIAS**FECHA DE REINICIACIÓN:** 2023-07-04**VALOR ACTUAL:** Setenta y Cuatro Millones Cincuenta y Cinco Mil Pesos (\$74.055.000,00)

En la ciudad de Yopal, a los Cuatro(04) días del mes de Julio de 2023, se reunieron INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA, DIRECTOR(A) TECNICO DE SALUD PUBLICA, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 39948260 de VILLANUEVA, representante legal, de(l-la) PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con NIT 900214914-0 con el fin de aprobar la orden de reiniciación del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

El contratista PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA se compromete a terminar el objeto contratado con el plazo faltante, de conformidad con la presente acta de reiniciación suscrita.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Cuatro(04) días del mes de Julio del 2023.

OBSERVACIONES


INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA
Supervisor(a)


MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN R/L
PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA
Contratista.

Original Oficina de Jurídica.

1ra copia Interventor.

2da copia Contratista.

3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6052778856

PÓLIZA No: 605-47-994000101135 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: YOPAL	COD. AGENCIA: 605 RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION
DIA 14 MES 04 AÑO 2023	DIA 14 MES 04 AÑO 2023
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO	
NOMBRE: PROASESORES S.A.S.	IDENTIFICACIÓN: NIT 900.214.914-0
DIRECCIÓN: CARRERA 23 7 58 OF 206	CIUDAD: YOPAL, CASANARE
	TÉLEFONO: 6086354065

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO	
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE CASANARE	IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.216-6
BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE CASANARE	IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.216-6

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE CONSULTORIA			
DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	14/04/2023	14/02/2024	7,405,500.00
ANTICIPO	14/04/2023	14/02/2024	37,027,500.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/04/2023	14/10/2026	3,702,750.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/04/2023	14/02/2024	7,405,500.00

BENEFICIARIOS
NIT 892099216 - DEPARTAMENTO DE CASANARE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONSULTORIA:
*****OBJETO DE LA GARANTIA*****

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 3195 DEL 12 DE ABRIL DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****55,541,250.00	VALOR PRIMA: \$ *****212,761	GASTOS EXPEDICION: \$ ****15,000.00	IVA: \$ *****43,275	TOTAL A PAGAR: \$ *****271,036
--	---------------------------------	--	------------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDARIO MARIA JOSE MOLANO & SEGUROS LTDA	CLAVE 7246	WPART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO Cedido WPART	VALOR ASEGURADO
---	---------------	-----------------	---	-----------------

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMAS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRA POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VINCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN <https://aseguradorasolidaria.com.co/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX>

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)770166100019(8620)000000000700605277885

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
C8D8257A0808F4765A

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Hueda Berrano * Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 1221, Bogotá - Teléfono: (011) 488 7174
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensorasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONT RIBUYENTE RES 2509 DICI 93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6801, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

**ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA**FO-AB-62
2014-04-06
V.01

Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3195 de 2023-04-12 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Número de Póliza: 605-47-994000101135

Tipo de Aprobación:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			
Dependencia:	SECRETARIA DE SALUD			
Número de Contrato:	3195			
Fecha del Contrato:	DÍA	MES	AÑO	
	12	04	2023	
Objeto del Contrato:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE			
Contratista:	PROASESORES EN SALUD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA			
Póliza Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
Se aprueba la Póliza descrita por encontrarse de conformidad con los requerimientos Contractuales, Respecto a los siguientes Amparos:				
Amparos: (ver tabla de amparos)	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2023-04-14	2024-02-14	\$7.405.500,00
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2023-04-14	2024-02-14	\$37.027.500,00
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2023-04-14	2026-10-14	\$3.702.750,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	2023-04-14	2024-02-14	\$7.405.500,00
Observaciones				

Se firma la presente aprobación en la ciudad de Yopal, el Diecisiete(17) días del mes de Abril del 2023.

Aprobado Por:


PALMES ENRIQUE TAMAYO RODRIGUEZ
ASESOR(A)

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015
- PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6052778856

PÓLIZA No: 605-47-994000101135 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **YOPAL**

COD. AGENCIA: 605 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
06	07	2023	06	07	2023
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **PROASESORES S.A.S.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **900.214.914-0**

DIRECCIÓN: CARRERA 23 7 58 OF 206

CIUDAD: YOPAL, CASANARE

TELÉFONO: 6086354065

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DE CASANARE**

IDENTIFICACIÓN: NIT **892.099.216-6**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DE CASANARE**

IDENTIFICACIÓN: NIT **892.099.216-6**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE CONSULTORIA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	17/04/2023	28/03/2024	7,405,500.00
ANTICIPO	17/04/2023	28/03/2024	37,027,500.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	17/04/2023	28/11/2026	3,702,750.00
CALIDAD DEL SERVICIO	17/04/2023	28/03/2024	7,405,500.00

BENEFICIARIOS

NIT 892099216 - DEPARTAMENTO DE CASANARE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONSULTORIA:

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 3195 DEL 12 DE ABRIL DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

****OBJETO DE LA MODIFICACION**** POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CORREN LAS VIGENCIAS DE ACUERDO ACTA DE SUSPENSION No 1 DEL 24 DE MAYO DE 2023, ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION No 2 DEL 22 DE JUNIO DE 2023 Y ACTA No 1 DE REINICIACION DEL 04 DE JULIO DE 2023.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ *****5,541,250.00	\$ *****26,934	\$ *****0.00	\$ *****5,117	\$ *****32,051

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MARIA JOSE MOLANO & SEGUROS LTDA	7246	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000605277885

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
C8D8257A070EF97958

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 458 7174

Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>

**ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA**FO-AB-62
2014-04-06
V.01

Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3195 de 2023-04-12 cuyo Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Número de Póliza: 605-47-994000101135

Tipo de Aprobación:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			
Dependencia:	SECRETARIA DE SALUD			
Número de Contrato:	3195			
Fecha del Contrato:	DÍA	MES	AÑO	
	12	04	2023	
Objeto del Contrato:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE			
Contratista:	PROASESORES EN SALUD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA			
Póliza-Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
Se aprueba la Póliza descrita por encontrarse de conformidad con los requerimientos Contractuales, Respecto a los siguientes Amparos:				
Amparos: (ver tabla de amparos)	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2023-04-14	2024-02-14	\$7.405.500,00
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2023-04-14	2024-02-14	\$37.027.500,00
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2023-04-14	2026-10-14	\$3.702.750,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	2023-04-14	2024-02-14	\$7.405.500,00
Observaciones				

Se firma la presente aprobación en la ciudad de Yopal, el Diecisiete(17) días del mes de Abril del 2023.

Aprobado Por:


BALMES ENRIQUE TAMAYO RODRIGUEZ
ASESOR(A)